

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Viernes 25 de Agosto de 1972

Nº 193

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Autorización al Poder Ejecutivo para Suscribir Préstamo con el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café	Pág. 2233
---	-----------

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados	2234
---	------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Decorador de Interiores y Diseñador a Dora J. Bravo S.	2236
---	------

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de San Juan del Sur	2236
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	2236
Nombres Comerciales	2237

SECCION JUDICIAL

Remates	2238
Títulos Supletorios	2238
Citación a Accionistas de NICARQUIMICAS, S. A.	2240
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2240
Indicador de "La Gaceta"	2240

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Autorización al Poder Ejecutivo para Suscribir Préstamo con el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café

"Decreto No. 23

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecuti-

vo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba con el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, un préstamo por la cantidad en córdobas, equivalente a Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Dólares (US\$869.000.00) de los Estados Unidos de América, provenientes de los fondos obtenidos de la Contribución del Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de participación obligatoria y que se calcula de la porción "A", según los estipula el Arto. 10 de los Estatutos de esa Entidad. El préstamo en referencia tendrá como objetivo un programa para siembra de 4.200 hectáreas de yuca y el establecimiento de plantas industriales para la producción de astillas de raíces de yuca para fines de exportación.

Arto. 2o.—El pago o reembolso del préstamo se hará en veinte (20) cuotas semestrales consecutivas en lo posible iguales, con un período de gracia de cinco (5) años, de manera que el primer pago, se efectuará el día quince de junio de mil novecientos setenta y siete. Dicho préstamo no devengará intereses.

Arto. 3o.—Se designa al Instituto de Fomento Nacional, como organismo ejecutor del programa objeto del préstamo a que se refiere este decreto, y como tal dicho Instituto, tendrá a su cargo el manejo de los fondos del préstamo.

Arto. 4o.—Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que designe como el Instituto de Desarrollo del Programa, al Instituto de Fomento Nacional, tal como lo exige el párrafo d) del Arto. 30 de los Estatutos del Fondo.

Arto. 5o.—También se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre del Gobierno de la República o la persona en quien éste delegue, suscriba un Acuerdo con el Instituto de Fomento Nacional, acerca de la utilización de los fondos del préstamo a que se refiere el presente Decreto.

Arto. 6o.—La presente autorización comprende las facultades de firmar todos los documentos que fueren precisos en la tramitación del préstamo relacionado, y aceptar las cláusulas y condiciones referidas por él.

Arto. 7o.—Este Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Luis H. Pallais Debayle, Secretario. — (f) Carlos José Solórzano, Secretario.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Cámara de Diputados

DECIMO-SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del jueves quince de Julio de mil novecientos setenta y uno.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y José Ortega Chamorro, respectivamente.

Concurren los Honorables Diputados: Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. René Sandino Argüello, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Manuela Rivas Mora, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Edmundo Chamorro Rappacioli, Doña Alba Rivera de Vallejos, Srta. Irma Gue-

rrero Chavarría, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Daniel Somarriba, Don Francisco Salinas, Dr. Ramiro Granera Padilla, Doña Carmen Lara de Borgen, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Dr. Pedro J. Quintanilla, Don René Molina Valenzuela y Dr. Adolfo González Baltodano.

1º El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2º Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados: Don Alejandro César Blandón, Dr. Doro Real Amaya, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dn. Juan F. Palacios, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Gustavo Chamorro Ubau y Don Germán Saborío, quienes no podrán concurrir a esta sesión; y de las excusas presentadas por los Honorables Diputados Doctores: J. David Zamora y Roberto Argüello Hurtado, para llegar tarde a la misma.

3º Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión los siguientes proyectos de ley:

- I) Presentado por el Honorable Diputado Don Ralph Moody, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la "Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria (AIDIS), Capítulo de Nicaragua"; y
- II) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Gobernación, que se contrae a otorgar pensión mensual vitalicia de Doscientos Cincuenta Córdobas (C\$250.00), a favor de Don Humberto Montalván Membrillo, de esta ciudad.

4º Suficientemente discutido se aprueba el dictamen de la Honorable Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, tendiente a prohibir la caza de tigres, tigrillos, nutrias o perros de agua, loras vivas, y la exportación de sus pieles, en el período comprendido del 1º de Febrero al 31 de Agosto de cada año.

A moción del Honorable Diputado Dr. Francisco Urbina Romero se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general y se aprueba. Se da lectura en lo particular y se somete a discusión el Arto. 1º con la reforma propuesta por la Comisión, consistente en incluir "quetzales".

Interviene el Honorable Diputado Dr. Arsenio Alvarez Corrales presentando moción para que se incluyan también "venados, guatusas y guardatinajas".

Sometida a discusión la moción, interviene el Honorable Diputado Dr. Juan Manuel Gutiérrez, expresando que efectivamente se nota en el proyecto omisión de algunos animales, por lo que a su vez presenta moción para que el artículo se lea así: "Se prohíbe durante el lapso comprendido entre el 1º de Febrero al 31 de Agosto de cada año, la caza de todos los animales que forman la fauna silvestre de Nicaragua". Moción que también es sometida a discusión.

Interviene el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo mocionando para que también se incluya "La Lechuza".

El Honorable Diputado proyectista Don Ralph Moody se opone a la moción Gutiérrez, porque lo que el proyecto pretende es prohibir la caza de ciertos animales que tienen sobre su cabeza un precio enorme como el tigre, tigrillo, pero sucede lo contrario con el venado y la guardatinaja, que son fuente de alimentación de muchísima gente pobre.

Habiendo varias mociones reformativas, se somete a votación si se reforma o no el artículo, acordando la Cámara no reformarlo. En consecuencia, queda aprobado el Arto. 1º como lo propuso la Comisión.

Se aprueban los Artos. 2º y 3º sin modificación. Queda aprobado el proyecto en primer debate, y a moción del Honorable Diputado proyectista, Don Ralph Moody, se le dispensa el segundo debate y demás trámites de ley.

5º Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía sobre el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctores Orlando Montenegro Medrano y Juan José Lugo Marengo, tendiente a permitir a los Bancos y demás Instituciones de Crédito, que garanticen las fianzas o avales con prenda agraria o industrial.

A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general, y se aprueba. Se da lectura en lo particular y se somete a discusión el Arto. 1º.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Fernando Zelaya Rojas expresando que se está creando con este proyecto de ley, una novedad desde el punto de vista jurídico, novedad que puede ser beneficiosa, pero debería establecerse también que la prenda agraria puede otorgarse en garantía de cualquier deuda y no sólo en garantía de mutuo, e incluso como contra-garantía por avales rendidos por las Instituciones Ban-

carias, por lo que se permite presentar moción para que el artículo se redacte así: "La prenda agraria o industrial podrá establecerse en garantía de todo tipo de deuda, y además como la contra-garantía en favor de los Bancos y de las Instituciones de Crédito, para respaldar por las fianzas o avales que ellos rindan en beneficio de los deudores". Aclara el Honorable Diputado Zelaya Rojas que presenta esta moción porque en Nicaragua los alcances de la prenda agraria se han utilizado para otro tipo de negociaciones; los comerciantes han utilizado este sistema jurídico para garantizarse los saldos de ventas a plazos, simulando haber recibido un préstamo en dinero y constituido la garantía prendaria sobre el bien comprado, cuando en realidad lo que están haciendo es garantizando el saldo de un objeto vendido a plazos.

En contra de la moción Zelaya Rojas se pronuncian los Honorables Diputados Lugo Marengo, Fajardo Rivas, Romero Castillo, Trejos Somarriba, Arroyo Buitrago y Urbina Romero, porque consideran que se desnaturalizaría por completo la prenda agraria o industrial y se terminaría con el principio constitucional de que no hay prisión por deuda, porque la ley de prenda agraria o industrial que se creó en 1937 se estableció el apremio para el deudor que disponga de la prenda, principalmente porque la filosofía de la ley de prenda agraria o industrial es para el desenvolvimiento de la industria, para atender al ganadero, al cafetalero, al algodónero y a todo gremio que pueda garantizar sus créditos con el producto de sus fábricas o cosechas.

Sometida a votación la moción del Honorable Diputado Zelaya Rojas se rechaza con dos votos a favor.

Se aprueba el Arto. 1º sin modificación; en igual forma se aprueba el Arto. 2º. Queda aprobado en primer debate el proyecto, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado proyectista Dr. Orlando Montenegro Medrano.

6º El Honorable Diputado Presidente informa a la Honorable Representación que el siguiente punto de la agenda que es el Fideicomiso, será tratado hasta la próxima semana, en vista de que la Comisión de Economía le solicitó a la Mesa Directiva que así lo hiciera, a fin de poder abocarse con el Honorable Señor Ministro de Economía y el Presidente del Banco Central, quienes se encontraban fuera del país y a su ingreso a éste les han solicitado audiencia para tratar sobre ese proyecto.

7º A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba se le dispensa al acta de esta sesión el trámite de lectura y se aprueba.

8º El Honorable Diputado Presidente levanta la sesión expresando que oportunamente serán citados.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente.

Francisco Urbina Romero,
Diputado Secretario.

José Ortega Chamorro,
Diputado Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Decorador de Interiores y Diseñador a Dora J. Bravo S.

Reg. 3263 — B/U 264570 — ₡ 60.00
Nº 12730

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

QUE EL INSTITUTO POLITECNICO DE NICARAGUA, que funciona en esta ciudad, solicita se le extienda el Título de DECORADOR DE INTERIORES Y DISEÑADOR, a la Señorita DORA JISELA BRAVO SANCHEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el Diploma correspondiente, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

A c u e r d a :

- 1º Extenderle a la Señorita DORA JISELA BRAVO SANCHEZ, el Título de DECORADOR DE INTERIORES Y DISEÑADOR, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — Managua, D. N., 30 de Junio de 1972. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de San Juan del Sur

Reg 3311—0—4193—22—VIII—72—L

A las nueve de la mañana del día miércoles treinta de Agosto del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de San Juan del Sur, serán vendidos en pública subasta 195 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas, o en la Administración de Aduana de San Juan del Sur, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., Agosto 18 de 1972. Dr. Rafael Saavedra O., Sub-Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3045 — B/U 256766 — Valor ₡ 45.00
Tip-Top Industrial, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"POLLOS—REY"

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4 Agosto, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3057 — B/U 256659 — Valor ₡ 45.00
Rowa, Ltd., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"MIGRANAT" y "ROVAKTIVIT"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2134 — B/U 256529 — Valor ₡ 45.00
Moisés Gutiérrez Argüello, personalmente solicita registro de marcas:

"TIAMINA EXTRA FORTE"
"CALAFAR" "CALIPTOL"
y "DEXAMETAN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4 Enero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3075 — B/U 257438 — Valor ₡ 90.00
Manufacturera de Productos Rolter, Sociedad Anónima, conocida comercialmente Fábrica

ROLTER, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"BERMUDA" "CORSARIO"
"NEW PORT" "JACKELINE" "JAGUAR"
Para Clase 42. (especialmente calzado).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial de Nicaragua. Managua, ocho de Agosto de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador de Propiedad Industrial de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 3268 — B/U 264341 — ₡45.00

Pioneer Hi-Bred International, Inc., mediante Apoderado solicita registro de la marca:

"H Y — L I N E"

Clase: 21.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 8 de Abril de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3257 — B/U 264577 — ₡45.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de CV, mediante Apoderado solicita registro marca Fábrica:

S U N S T A R

Clases: 4, 6 y 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Julio 20, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. 3266 — B/U 264324 — ₡90.00

Nabisco, Inc., mediante Apoderado solicita registro de la marca:



Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de Abril de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3267 — B/U 264323 — ₡90.00

Cannon Mills Company, mediante gestor oficioso solicita registro de la marca:



Clase: 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., dieciséis de Agosto de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3256 — B/U 264578 — ₡45.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de CV, mediante Apoderado solicita registro marca:

P L U S S

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. 3255 — B/U 263762 — ₡90.00

Julio Martínez Repuestos, S. A., mediante Apoderado solicita registro marca de servicio:



Para: Actividades publicitarias.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 de agosto 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3254 — B/U 263763 — ₡90.00

Julio Martínez Repuestos, S. A., mediante Apoderado solicita registro marca:



Clase: 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 12 Agosto de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3259 — B/U 264575 — ₡45.00

Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., de CV, mediante Apoderado solicita registro marca:

D I N A N T

Clases: 1, 4, 6 y 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 2958 — B/U 251437 — Valor ₡ 90.00

Belli Comercial, S. A., mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"P R E N A T A L"

Para: Centros de compras, especialmente ropa y artículos para niños.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 29 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2968 — B/U 251207 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"PRODUCTOS MEDIX, S. A."

Para: Distinguir Establecimientos Comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Julio, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 3292 — B/U 266921 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, cinco septiembre corriente año subastaráse, local este Juzgado, predio urbano situado en Urbanización El Porvenir, linda: Norte, lote 22; Sur, 11 Calle Sureste; Oriente, lote 23; Occidente, lote 25, conteniendo casa de un piso, paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, servicios de agua y luz; inscrita No. 50.980, folio 137, Tomo 753, Asiento 2o., Sección Derechos Reales, Registro Público de Managua.

Base: Diez mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a César Jorge Chévez.

Managua, diecisiete agosto de mil novecientos setentidós. — R. Duarte M., Juez 2o. Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srlo.

3 1

Reg. No. 3308 — B/U 267180 — Valor ₡ 135.00

Once mañana seis mes entrante, subastaráse este Juzgado: Inmueble inscrito No. 63.394, tomo MXXXIII, folios 30/31, asiento 1o. este Registro Público, esta ciudad, siguientes linderos: Norte, Colonia Maestro Gabriel; Sur, Calle en medio María G. de García; Este, Concepción v. de Manzanárez y Oeste, Juana v. de Zeledón.

Base: Trece mil ochocientos ochenta córdobas.

Ejecuta: Otilia Domínguez Castillo a Leonidas Morales Araica.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito, a las diez de la mañana del dieciocho agosto de mil novecientos setentidós. — L. Duarte, Srlo.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2803 — B/U 28583. — Valor ₡ 45.00

Angela Cajina Barrios, solicita supletorio urbano Sacramento: Oriente, Martha González; Poniente, calle; Norte, Berta Mena; Sur, María Luisa Barrios.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, diez junio mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srlo.

3 3

Reg. No. 2961 — B/U 234744 — Valor ₡ 45.00

Josefina Benavides Torres, solicita supletorio doce manzanas, Santa Cruz; Oriente, Norte, sucesores Francisco Valdívila; Occidente, Angel Benavides; Sur, Esteban Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Abril, mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srlo.

3 3

Reg. No. 2963 — B/U 202572 — Valor ₡ 90.00

Edelsa de Fúnez, solicita supletorio, siguientes predios: a) Dos manzanas, Telpaneca; Oriente, Ramón Bellorín; Occidente, Norte, Nieves Pérez; Sur, Ramona de Romero; b) Dos manzanas, Telpaneca; Oriente, Sur, Lino Romero; Norte, Ramona de Romero; Occidente, Rosa Matey.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintisiete Julio, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2964 — B/U 238004 — Valor ₡ 45.00

Emelina Gutiérrez, supletorio, quince manzanas, Los Zarzales, rústico: Oriente, Hipólito Espinoza; Poniente, Abelina Tórrez; Norte, Rogelio Espinoza; Sur, Gonzalo Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Julio, mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srlo.

3 3

Reg. No. 2969 — B/U 202555 — Valor ₡ 45.00

Adrián Estrada, María del Carmen de Estrada, solicitan supletorio, cincuenta manzanas, Somoto: Oriente, Hernán Ponce; Occidente, Norte, Simón Sandoval; Sur, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintidós Julio, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2975 — B/U 195815 — Valor ₡ 45.00

Casimiro Gómez Gómez, solicita supletorio, rústica, seis manzanas; Comarca Veracruz, esta jurisdicción: Oriente, Poniente, Sur, Suc. Hernaldo Castillo; Norte, Catarino López.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Julio, mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero M., Srlo.

3 3

Reg. No. 2970 — B/U 202556 — Valor ₡ 45.00

José Fernando Soriano, solicita supletorio, veinticinco manzanas, Somoto: Occidente, Antonio Osorio; Oriente, Suc. Marcelino Cárcamo; Norte, Abraham Ordóñez; Sur, Salomón Soriano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiséis Julio, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2972 — B/U 251902 — Valor ₡ 45.00

Alfredo Reyes, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Escuela de Agricultura; Poniente, María Pérez; Norte, Francisco Pérez; Sur, Petrona López.

Oyense Oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, uno Agosto, mil novecientos setentidós. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2966 — B/U 202561 — Valor \$ 45.00

Eulogio Aureo Gutiérrez, solicita supletorio, cuarentidós manzanas, Telpaneca: Oriente, Faustino Paguaga; Occidente, Norte, Magdalena de Rodríguez; Sur, José Mauricio Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Julio, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srío.

3 3

Reg. No. 2929 — B/U 141063 — Valor \$ 90.00

José Sobalvarro Oviedo, solicita Título Supletorio, finca urbana Muhan que linda: Norte, Gustavo Moncada, calle enmedio; Sur, finca de Leopoldo Flores Valdivia; Oriente, José Sobalvarro; y Poniente, casa de Adán Morales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Acoyapa, Julio veinticinco, mil novecientos setentidós. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2912 — B/U 201449 — Valor \$ 45.00

Berta de Montenegro, solicita supletorio, Boquita; cuarenticinco varas por cuarenticinco. Limitado: Norte, Jorge Báez; Sur, Raúl Castro; Oriente, Carretera; Poniente, Mar.

Opónganse.

Diriamba, dieciocho Julio, mil novecientos setentidós. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2913 — B/U 244679 — Valor \$ 45.00

Celestino Vilchez Soto, pide título inmueble, Jicaro: Norte, Manuel Paz; Sur, Toño Marchena; Oriente, mismo Marchena; Occidente, Isabel González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, once Julio, mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 2915 — B/U 39942 — Valor \$ 45.00

Angela Valdivia Estrada, solicita supletorio; urbano esta ciudad: Este, Norte, Macaria Valverde; Oeste, Rosario Espinoza; Sur, Felicia Mairena.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, veinticuatro Julio, mil novecientos setentidós. — Martha Lanuza de Zúñiga, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2919 — B/U 244684 — Valor \$ 45.00

Miguel Quintanilla Matute, pide título inmueble, El Jicaro: Norte, Marcelo y Calixto Matute; Sur, Occidente, Gregorio Gutiérrez; Oriente, Porfirio Matute.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinticuatro Julio, mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 2918 — B/U 244685 — Valor \$ 45.00

María Jesús Sandoval, pide título urbano, Ocotal: Norte, Julia Inestroza; Sur, José Reyes; Oriente, carretera; Occidente, Isacio Albir.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, ocho Julio, mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 3036 — B/U 113152 — Valor \$ 45.00

Emelina de Rivas, solicita supletorio, rústica, veintidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Río Guasaule; Sur, Petrona Martínez; Oriente, Irlanda Martínez; Poniente, Camino Pilón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3037 — B/U 113153 — Valor \$ 45.00

Cándida de Elías, solicita supletorio rústica, veintidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Río Guasaule; Sur, Angel Martínez; Oriente, Juan Martínez; Poniente, Petrona Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3039 — B/U 113154 — Valor \$ 45.00

José Angel Martínez, solicita supletorio rústica, veintidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Cándida Elías; Sur, Monte Inculto; Oriente, Juan Martínez; Poniente, Emelina Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3043 — B/U 113156 — Valor \$ 45.00

Juan Martínez, solicita supletorio, rústica, cuarentiocho manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Isabel Bonilla Osejo; Sur, Monte Inculto; Oriente, Camino Tórrez; Poniente, Angel Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3046 — B/U 113157 — Valor \$ 45.00

Petrona Martínez, solicita supletorio, rústica, cuarentidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Emelina de Rivas; Sur, Tránsito Martínez; Oriente, Irlanda Martínez; Poniente, Camino Pilón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3047 — B/U 113158 — Valor \$ 45.00

Daniel Martínez, solicita supletorio, rústica, veintidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Río Guasaule; Sur, y Poniente, Emelina de Rivas; Oriente, Cándida de Elías.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3048 — B/U 113159 — Valor \$ 45.00

Tránsito Martínez, solicita supletorio, rústica, veintidós manzanas, Pilón. Lindante: Norte, Petrona Martínez; Sur, Monte Inculto; Oriente, Irlanda Martínez; Poniente, Camino Real Pilón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 2

Reg. No. 3050 — B/U 244794 — Valor ₡ 45.00
Graciela Paguaga, pide título urbano, Jalapa: Norte, Luis Alberto Tercero; Sur, Noel Paguaga; Oriente, Angélica Arcella Quesada; Occidente, Juana Vallecillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, treintiuno Julio, mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3051 — B/U 234872 — Valor ₡ 45.00
Pilar Rodríguez Talavera, solicita supletorio rústico, jurisdicción Condega: Norte, Luis Majín; Sur, Eugenio Hernández; Oriente, Meza del Matazano; Poniente, Inocencia Molina.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estell, dos Agosto, mil novecientos setentidós. — M. Escorcía E., Sría.

3 2

Reg. No. 3052 — B/U 244790 — Valor ₡ 45.00
Bertha María Báez Corrales, pide título urbano Ocotal: Norte, La Quinta; Sur, Enaluf; Oriente, Francisco Paguaga Merlo; Occidente, La Quinta.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintinueve Julio, mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 3054 — B/U 302610 — Valor ₡ 45.00
María Amparo de Gutiérrez, solicita supletorio, quince manzanas, Telpaneca: Norte, Gertrudis López; Sur, Oeste, José Polanco; Este, Juan Portillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cuatro Agosto, mil

novecientos setentidós. — Oscar Blanco M. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. 3328 — B/U 216861 — ₡ 45.00

Berta Martínez solicita supletorio predio urbano Nagarote, lindante: Oriente, Ramón Largaspada; Poniente, Angela Paiz; Norte, María Narváez; Sur, Fernando Pozo.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, nueve Junio mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE NICARQUIMICA, S. A.

Reg. N. 3307 — R/F 267403 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de la Sociedad "Nicaragua, Química, Sociedad Anónima" (NICARQUIMICA, S. A.) para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en las Oficinas de la Sociedad el día miércoles 13 de septiembre a las cuatro de la tarde del corriente año.

Los puntos a tratarse son los siguientes:

- I) Informe de la Junta Directiva sobre las operaciones de la Sociedad, durante el período comprendido entre el 1o. de julio de 1971 al 30 de junio de 1972.
- II) Balance General y Estados Financieros al 30 de junio de 1972.
- III) Informe del Vigilante.
- IV) Otros asuntos.

Carlos Morales Carazo.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "B"	Gaceta N°	Fecha
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION		
Contrato de Préstamo de Nicaragua con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	Nº 260 Nov.	16/55
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA		
Respecto al Préstamo del Banco Nacional de Nicaragua por 3 millones de córdobas al Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua	Nº 289 Dic.	20/55
B O A C O		
Se declara Monumento Nacional la Iglesia Santiago de Boaco	Nº 233 Octubre	14/55
B O M B E R O S		
Todos los Cuerpos de Bomberos establecidos o por establecerse gozan de Personalidad Jurídica	Nº 233 Octubre	14/55
LETRA "C"		
CAMBIOS INTERNACIONALES		
Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955. (Véase Gaceta Nº 230 de 10 de Octubre de 1955)	Nº 145 Junio	30/55

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES